



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **13:00 horas del 11 de enero de 2010**, para adquirir lo siguiente:

Ítem único Objetivo General: Compra e instalación de 03 proyectores, 03 pantallas para proyección de multimedia y el equipo requerido y especificado en este cartel para que el sistema funcione como un todo. El sistema deberá ser instalado en el Auditorio del TSE. Los activos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

Subítem 01: PROYECTORES

Cantidad: Un (1) proyector

El proyector deberá tener características iguales o superiores a las descritas a continuación:

1. Proyector: Tecnología LCD. Deberá incluir el lente.
2. Lente: Igual o similar al modelo LNS-MO1Z 3.5-4. 6:1
3. Uniformidad: 90 %.
4. Ancho de banda del video: 230 MHz.
5. Método de proyección: Montaje frontal/retroproyección/colgado del techo.
6. Protocolo de interconexión de datos: Ethernet, Fast Ethernet.
7. Brillo de imagen: 10000 Ansi Lúmenes.
8. Coeficiente de contraste de imagen: 3000:1

Lente de proyección:

9. Tamaño de imagen: 40 pulgadas – 600 pulgadas.
10. Eje óptico H1:H2 : 8:1 – 1: 8 .
11. Eje óptico W1:W2 : 2:3 – 3:2 .
12. Velocidad sincronización máx (VxH): 120 Hz x 120 kHz.
13. Controles/Ajustes: Corrección trapezoidal, zoom.
14. Dirección de corrección trapezoidal: Horizontal, Vertical.
15. Corrección Keystone Vertical: -40 / +40 grados.
16. Corrección Keystone horizontal: -20 / +20 grados.
17. Dirección de descentrado del objetivo: Horizontal, Vertical.
18. Descentrado horizontal de objetivo: 3:2 – 2:3.
19. Tipo de lámpara: 2 x NSHA.
20. Potencia: 330 vatios.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

21. Rango de frecuencia efectiva de escaneo: H/V sync 15~120kHz, 48~120kHz Dot clock 230 MHz or less. S
 - Señal de video de entrada: NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43.
 - Interface multimedia de alta definición (HDMI); Protocolos de transferencia de imágenes LAN e inalámbrica: LAN por cobre.
22. Salida de video: RGB, S-Video, componente vídeo.
23. Estándar de video digital: Interfaz visual digital (DVI).
24. Modo de salida del sonido: Mono con potencia de 7 vatios.
25. Alimentación: 120V, 230V a 60 Hz.
26. Número de píxeles: 2.359.296 píxeles (1024 x 768).
27. Compatible con: WUXGA / UXGA / SXGA+ / SXGA / WXGA / XGA / SVGA / VGA / MAC.
28. Interfaces: 1 x DVI-D - DVI digital de 24 espigas | 1 x entrada RGB - HD D-Sub de 15 espigas (HD-15) | 1 x entrada S-Video - 4 PIN mini-DIN | 1 x mando a distancia - miniteléfono 3.5 mm | 1 x entrada de vídeo del componente - BNC x 5 | 1 x entrada serie RS-232C - D-Sub de 9 espigas (DB-9) | 1 x salida serie RS-232C - D-Sub de 9 espigas (DB-9) | 1 x USB - 4 PIN USB tipo B.
29. Terminal de control: RS232C In / Out (D-Sub9x2).
30. Factor de zoom digital: 49x.
31. Control Remoto: Selección de fuentes, encendido, cambio del tamaño del aspecto, modo de color, volumen, e-zoom, cubierta de lente deslizable para interrumpir imagen y sonido, congelar, menú, página arriba/abajo, ayuda, auto, funciones del mouse, IDControl remoto con todas las funciones.
32. Cables incluidos: 1 x cable VGA - 1.8 m.
33. Condiciones ambientales:

Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C.

Temperatura máxima de funcionamiento 40 °C

34. TV. Compatible: compatible con la televisión de alta definición HDTV: 480i, 480p, 720p, 1080i.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

A. Cantidad: dos (2) proyectores

Los proyectores deberán tener características iguales o superiores a las descritas a continuación:

1. Proyector: LCD. Deberá incluir el lente. Referencia LNS-W20 1.25-1.7.
2. Número de píxeles: 1024 x 768.
3. Resolución: XGA.
4. Lente Razón Arriba/Abajo: -10:0 – 10:0.
5. Lente relación de alcance: 1.25-1.70
6. Lente Factor F: 1.8-2.3
7. Razón de aspecto: 4:3.
8. Brillo de imagen: 6000 Ansi Lúmenes.
9. Coeficiente de contraste de imagen: 1000:1
10. Tamaño de imagen: 40 pulgadas – 600 pulgadas.
11. Descentrado vertical de objetivo: 50% / 50%.
12. Descentrado horizontal de objetivo: 10% / 10%.
13. Corrección Keystone Vertical: -40 / +40 grados.
14. Corrección Keystone horizontal: -20 / +20 grados.
15. Potencia: 406 vatios.
16. Ciclo de vida útil de la lámpara: 3000 horas en modo económico.
17. Control Remoto: Control remoto con todas las funciones.
18. Entrada de video: WUXGA, UXGA, WXGA, SXGA+, SXGA, XGA, SVGA, VGA, MAC, 1080p(50/60), 1080i(50/60), 720p(50/60), 575p, 575i, 480p, 480i
19. Salida de video PC/Video: D-sub 15 x 1 (Salida de Monitor).
20. Sistema de colores: NTSC/PAL/SECAM/NTSC4.43/PAL-M/PAL-N
21. Salida de video: señal video analógica RGB.
22. Interfaces PC/Video: DVI-D(HDCP) x 1 (Digital RGB) D-sub 15 x 1 (RGB, Scart RGB) 5BNC x1 (G B R H/V V) (Video/Y Pb/Cb Pr/Cr) Mini DIN 4pin x 1 (S-Video) RCA x 1 (Composite Video, Y) RCA x 2 (Pb/Cb Pr/Cr).
23. Entrada de audio: Stereo mini jack x 2 RCA x 2 (R/L-mono).
24. Salida de audio: Stereo mini jack x 1 (Audio out, variable).
25. Condiciones ambientales:
26. Temperatura mínima de funcionamiento 0 °C.
27. Temperatura máxima de funcionamiento 40 °C
28. Alimentación: 120V-240V a 60 Hz.
29. Cables incluidos: 1 x cable VGA - 1.8 m.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

30.TV. Compatible: compatible con la televisión de alta definición HDTV: 480i, 480p, 720p, 1080i.

Subítem 02: PANTALLAS DE PROYECCIÓN

Cantidad: Una (1) pantalla

Pantalla para proyección con las siguientes características mínimas:

- 1 Pantalla eléctrica.
- 2 Pantalla para proyección con video formato.
- 3 Área de pantalla visible (H x W): 366 x 488 cm.
- 4 Diagonal nominal: 610 cm.
- 5 Alojamiento para la pantalla: Deberá contar con alojamiento para la pantalla.
- 6 Color: Blanco matte.
- 7 Operación: Deberá tener un motor eléctrico silencioso para la operación.
- 8 Operación de la pantalla: Deberá poder operarse a control remoto.
- 9 Sistema de control de tres botones.
- 10 Control remoto inalámbrico.
- 11 Control remoto infrarrojo.

Cantidad: Una (1) pantalla

Pantalla para proyección con las siguientes características mínimas:

1. Pantalla eléctrica.
2. Pantalla para proyección con video formato.
3. Área de pantalla visible (H x W): 175 x 234 cm.
4. Diagonal nominal: 305 cm.
5. Alojamiento para la pantalla: Deberá contar con alojamiento para la pantalla.
6. Color: Blanco mate.
7. Operación: Deberá tener un motor eléctrico silencioso para la operación.
8. Operación de la pantalla: Deberá poder operarse a control remoto.
9. Sistema de control de tres botones.
10. Control remoto inalámbrico.
11. Control remoto infrarrojo.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

Cantidad: Un pizarrón

Un pizarrón digital interactivo color blanco con las siguientes características mínimas:

- 1 Sistema táctil: Deberá tener tecnología IR avanzada que reconozcan la pluma o el dedo y sigan con precisión el movimiento en la pantalla.
- 2 Superficie: Deberá ser duradera con reflejos mínimos, y limpiarse con limpiador normal de pizarrones blancos.
- 3 Deberá tener un software que permita la interacción completa con cámaras de escritorio y cámaras portátiles para documentos, con paneles de escritura.
- 4 Deberá capturar imágenes en vivo mediante su cámara de documentos y luego hacer anotaciones y guardarlas en el formato que prefiera. También deberá poder consultar a la audiencia.
- 5 Deberá ser de 88 pulgadas.
- 6 Tecnología infrarrojo.
- 7 Área táctil de 71 x 51 pulgadas (1796 mm x 1303 mm).
- 8 Resolución: 4096 x 4096.
- 9 Tiempo de respuesta: Primer punto 25 ms, punto continuo 8 ms.
- 10 Velocidad del cursor: 120 pulgadas/segundo.
- 11 Precisión coordinada: 2 mm.
- 12 Tamaño del área activa: 88 pulgadas.
- 13 Puerto: USB.
- 14 Dimensiones: 78 x 59 pulgadas (1988 mm x 1490 mm).
- 15 Controladores de software: Windows 2000/XP.
- 16 Accesorios: tres plumas interactivas, 1 borrador, 1 apuntador y un pedestal de piso.
- 17 Temperatura de funcionamiento: 5 a 35 grados centígrados.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

18 Humedad de funcionamiento: 30-90 %.

1 CONDICIONES ESPECÍFICAS

1.1 El oferente, dentro de su oferta, deberá considerar la instalación y el costo de los siguientes accesorios :

CANTIDAD UNA (1) MATRIZ DE CONMUTACIÓN

Matriz de Conmutación con las siguientes características mínimas:

- 1 Matriz de conmutación de señales gráficas de video por ordenador y audio estéreo balanceado/desbalanceado de 8 X 8.
- 2 Deberá ser compatible con señal de video compuesto HDTV.
- 3 Deberá poder conmutar cualquiera o todas las entradas a cualquiera o todas las salidas y poder admitir audio estéreo balanceado o desbalanceado en cada entrada y tener disponible en la salida audio balanceado y desbalanceado simultáneamente en cada salida.
- 4 Alto Ancho de Banda : 350MHz (-3db).
- 5 Información de indicación de entrada activa: Cada pulsador de entrada del panel frontal se ilumina automáticamente cuando la unidad detecta una señal de video en cada entrada.
- 6 Conmutación por Intervalo Vertical: Llegando hasta un retardo de 3.5 segundos (conmutable por el usuario) para una conmutación limpia.
- 7 Conmutación Independiente de Audio.
- 8 Controles de Nivel de Audio en la Entrada y Salida.
- 9 Almacenamiento en Memoria: Almacena múltiples conmutaciones como preseleccionadas (salvos) para ser rellamadas y ejecutadas cuando se necesiten.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 10 Botón Take: Ejecuta múltiples conmutaciones todas a la vez.
- 11 Bloqueo del Panel de Control Frontal.
- 12 Control: Panel Frontal, RS-232 (deberá incluir software K-Router™ basado en Window@s o similar), RS-485, Ethernet y Remoto por IR (incluido).
- 13 Alimentación Universal: 100-240V CA.
- 14 Tamaño Montaje en Rack Normalizado 19" – 2U.
- 15 ENTRADAS: 8 VGA con conectores HD15 (VGA hasta UXGA); 8 audio estéreo balanceado en conectores con terminal de bloqueo; 8 audio estéreo desbalanceadas con conectores mini jack de 3.5mm.
- 16 SALIDAS: 8 VGA con conectores HD15 (VGA hasta UXGA); 8 audio estéreo balanceado en conectores con terminal de bloqueo; 8 audio estéreo desbalanceado con conectores mini jack de 3.5mm.
- 17 MAX. NIVEL DE SALIDA:
VIDEO: 1.8Vpp
AUDIO: 19dBm
- 18 ANCHO DE BANDA (-3dB):
VIDEO: >350MHz
AUDIO: balanceado/desbalanceado, 50kHz.
- 19 GAN. DIF.: 0.03%
- 20 FASE. DIF.: 0.04%
- 21 FACTOR-K: <0.05%
- 22 RELACIÓN S/R:
VIDEO: 73dB@5MHz
AUDIO: Bal: 75dB; Desbal: 71dB
- 23 INTERFERENCIA (todo hostil):
VIDEO: -49dB, 5MHz



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

AUDIO: Bal: <-80dB; Desbal: -82dB

24 CONTROLES: Pulsadores para selección de Entrada/salida, todo, eliminar, video, audio, AFV, almacenamiento, rellamada, utilizar nivel de audio, y botones de bloqueo. Controles por RS: 232, RS-485, y Ethernet. Ajuste de nivel en la entrada y la salida.

25 ACOPLAMIENTO: VIDEO: DC AUDIO: AC

26 AUDIO THD + RUIDO:

Bal: 0.077%; Desbal: 0.075% @1kHz.

27 2° ARMÓNICO AUDIO: Bal: 0.073%; Desbal: 0.066% @1kHz.

28 ALIMENTACIÓN: 100-240VCA, 45VA.

29 DIMENSIONES: Montaje en rack 19-pulgadas (An), 7-pulgadas (Pro) 2U (Al).

30 PESO: 3.8 kg (8.4 lbs.) aprox.

31 ACCESORIOS: Cable de alimentación, Adaptador modo Nulo, software de control basado en Windows®, Software Maestro.

CANTIDAD UN (1) EXTENSOR DE VIDEO

Un extensor de video transmisor con las siguientes características mínimas:

(Es un Transmisor sobre Par Trenzado para Señales Gráficas de Video por Ordenador, Audio Estéreo y AudioS/PDIF).

- 1 Compatible con HDTV.
- 2 Máx. Resolución: WUXGA y 1080p.
- 3 Conectores de Par Trenzado: Conectores RJ-45.
- 4 Ajuste de Nivel (Ganancia) y EQ (Pico): TP-122.
- 5 Rango del Sistema: Hasta 100m (320ft).



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 6 Cable: UTP (par trenzado sin blindaje) o STP (par trenzado con blindaje) tal como el CAT 5.
- 7 Sistema de Conexión de Potencia (Power Connect™): Solo una unidad por sistema, el transmisor o el receptor necesita conectarse a una fuente de alimentación cuando los dispositivos se encuentran a una distancia inferior a 50m (150 pies) uno del otro.
- 8 Compacto: 3 unidades deberán poder instalarse en un rack una al lado de las otras en un espacio de 1U de rack.
- 9 ENTRADA: Video: 1 VGA/UXGA con un conector 15 pines HD;
Audio: 1 audio analógico con mini jack 3.5mm.
- 10 SALIDA: 1 conector SALIDA RJ-45.
- 11 MÁX. NIVEL DE SALIDA:
Video: 1V; Audio: 2.5V.
- 12 MÁX RESOLUCIÓN: WUXGA y 1080p.
- 13 ANCHO DE BANDA (-3dB): Audio: 20Hz a 20kHz @0.5dB.
- 14 RELACIÓN S/R: Audio: >-80dB.
- 15 GAN. TOTAL: Audio: Analóg/analóg: 0dB; Analóg/SPDIF: -12dBFS.
- 16 CONTROLES: Nivel: -7.5dB a +4.4dB, EQ: 0dB a +33dB @50MHz (130m).
- 17 ACOPLAMIENTO: AC.
- 18 THD+R Audio: <0.01%.
- 19 ALIMENTACIÓN: 12V CC, 60mA.
- 20 DIMENSIONES: 12cm x 7.5cm x 2.5cm (4.7" x 2.95" x 0.98") An, Pro, Al.
- 21 PESO: 0.3kg (0.67lbs) aprox.
- 22 ACCESORIOS: Fuente de alimentación.
- 23 OPCIONES: Adaptador de rack 19" RK-3T.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

**CANTIDAD (1) UN RECEPTOR DE VIDEO TRANSMISOR CON LAS
SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**

(Es un Receptor sobre Par Trenzado para Señales Gráficas de Video por Ordenador, Audio Estéreo y AudioS/PDIF. reconvierte la señal de par trenzado en señales de salida gráfica de video por ordenador, estéreo desbalanceado y audio S/PDIF.).

- 1 Compatible con HDTV.
- 2 Máx. Resolución: WUXGA y 1080p.
- 3 Conectores de Par Trenzado: Conectores RJ-45.
- 4 Ajuste de Nivel (Ganancia) y EQ (Pico): TP-122.
- 5 Rango del Sistema: Hasta 100m (320ft).
- 6 Cable: UTP (par trenzado sin blindaje) o STP (par trenzado con blindaje) tal como el CAT 5.
- 7 Sistema de Conexión de Potencia (Power Connect™): Solo una unidad por sistema, el transmisor o el receptor necesita conectarse a una fuente de alimentación cuando los dispositivos se encuentran a una distancia inferior a 50m (150 pies) uno del otro.
- 8 Compacto: 3 unidades deberán poder instalarse en un rack una al lado de las otras en un espacio de 1U de rack.
- 9 ENTRADA: 1 línea de entrada conector RJ-45.
- 10 SALIDA: Video: 1 VGA/UXGA con un conector 15 pines HD; Audio: 1 audio S/PDIF conector RCA; 1 audio analógico con mini jack 3.5mm.
- 11 MÁX. NIVEL DE SALIDA: Video: 1V; Audio: 2.5V.
- 12 MÁX RESOLUCIÓN: WUXGA y 1080p.
- 13 RELACIÓN S/R: Audio: >-80dB.
- 14 GAN. TOTAL: Audio: Analóg/analóg: 0dB; Analóg/SPDIF: -12dBFS.
- 15 CONTROLES: Nivel: -7.5dB a +4.4dB, EQ: 0dB a +33dB @50MHz (130m).



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 16 ACOPLAMIENTO: AC.
- 17 THD+N: Audio: <0.01%.
- 18 ALIMENTACIÓN: 12V CC, 60mA.
- 19 DIMENSIONES: 12cm x 7.5cm x 2.5cm (4.7" x 2.95" x 0.98") An, Pro, Al.
- 20 PESO: 0.3kg (0.67lbs) aprox.
- 21 ACCESORIOS: Fuente de alimentación.
- 22 OPCIONES: Adaptador de rack 19" RK-3T.

CANTIDAD (2) DOS ESCALADORES DE VIDEO

Escaladores digitales con las siguientes características:
(Es un escalador digital de altas prestaciones para señales de video compuesto y s-Video (Y/C). Este escalará una señal de video a una señal gráfica seleccionable de video por ordenador sobre un conector HD-15).

- 1 Multi Estándar: PAL, SECAM, y NTSC (3.58/4.43).
- 2 Entrada: Video Compuesto o s-Video.
- 3 Salidas: 1 gráfica de ordenador/video con un conector de 15-pines HD.
- 4 Resoluciones de Salida en señales de Gráficos por Ordenador: VGA (640x 480), SVGA (800 x 600), XGA (1024 x 768), o WXGA (1366 x 768).
- 5 Control: Fuente de entrada en Panel Frontal y botones de resolución de salida con LED de estado.
- 6 Desentrelazador 3-D.
- 7 Filtro Combinado 3-D.
- 8 ENTRADA: 1 VC 1Vpp/75Ω con un conector RCA; 1 Y/C 1Vpp (Y); 0.3Vpp (C)/75Ω con un conector 4pines.
- 9 SALIDAS: 1 VGA (VGA hasta WXGA (y HD para VP- 414) con un conector HD15F.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 10 RESOLUCIONES DE SALIDA: VP-413 Y VP-414: VGA (640 x 480), SVGA (800 x 600), XGA (1024 x 768) y WXGA (1366 x 768).
- 11 CONTROLES: Pulsadores y LEDs para la selección de la Fuente de Entrada y Resolución de salida.
- 12 ALIMENTACIÓN: 5 VCC, 800mA (típica).
- 13 ACCESORIOS: Fuente de alimentación.

CANTIDAD (4) CUATRO BIFURCADORES DE VIDEO

- 1 Bifurcadores de video modelo VGA 1X2, cable VGA para señal a dos monitores, 1 salida conector macho DB15 a 2 conectores hembra DB15, resolución hasta 1920X1440 a 75 Hz. Longitud de al menos 5 metros.

CONEXIÓN DEL SUBSISTEMA DE COMUNICACIÓN

- 1 La comunicación entre el receptor y el extensor de video deberá realizarse con cable UTP categoría 5e o superior.
- 2 Los escaladores de video deberán venir con cables técnicamente iguales o mejores al modelo C-GM/GM-15 de Kramer y tener una longitud igual o mayor a los 4.6 metros.
- 3 El proyector central deberá comunicarse con la matriz de conmutación por medio de un cable técnicamente igual o superior al modelo C-GM/GM-150 de Kramer.
- 4 Los proyectores laterales deberán comunicarse con la matriz de conmutación con cable técnicamente igual o superior al modelo C-GM/GM-125 de Kramer.
- 5 Todos los conductores deberán viajar por tubería metálica a instalar por el adjudicatario.
- 6 Se deberá realizar la instalación de los conductores de las pantallas de proyección.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

7 Todo el sistema deberá quedar funcionando.

SOPORTE DE PROYECTORES Y PANTALLAS

- 1 Los proyectores deberán soportarse al techo con una estructura metálica, que permita movimiento vertical y circular.
- 2 El oferente deberá garantizar que la estructura que soporta las pantallas lo hará de forma segura, práctica y ha satisfacción de los fiscalizadores del proyecto.

2 CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Con el propósito de evacuar las dudas y de que los potenciales oferentes tengan una mejor comprensión de lo requerido, se establece las 13:00 horas del 04 de enero de 2010 como único día para que puedan hacer todas las consultas que se deriven del objeto de la licitación. Esta visita es de carácter obligatorio y los interesados deberán presentarse a la oficina de la Proveeduría del TSE, sita en San José 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional.
- 2.2 El oferente deberá realizar, cuando así lo requiera esta administración, las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
- 2.3 Los oferentes deberán presentar junto con su oferta catálogos técnicos preferiblemente en idioma español, en los cuales se indiquen las características y especificaciones técnicas propias de los modelos de los equipos ofertados.
- 2.4 La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores, dispositivos y material necesario para la correcta instalación y funcionamiento del equipo.
- 2.5 Se adjunta diagrama de ubicación de los equipos.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

3 ASPECTOS LEGALES

- 3.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación **“Compra e instalación de proyectores y pantallas”**. No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.
- 3.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 3.3 Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del R.L.C.A.
- 3.4 El oferente, en su oferta, deberá presentar un desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado de todos los elementos que lo componen. Es decir, se debe cotizar cada ítem por aparte, la instalación del sistema y el total de la oferta.
- 3.5 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de “alternativas”, las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la apertura de las ofertas, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 3.6 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y deberá estar vigente hasta la recepción de los bienes y 60 días hábiles posteriores.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

- 3.7 Cláusula Penal: De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente informado a la Institución de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Tribunal cobrará una multa de un 0.5% de valor adjudicado por cada día hábil del atraso, imputable al adjudicatario, no pudiendo superar el 25% del total adjudicado (art. 48 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El monto final de la multa será rebajado por el Tribunal de la respectiva facturación.
- 3.8 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 3.9 Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos. Por lo que de comprobarse que los bienes han sido reparados, refaccionados o reconstruidos, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- 3.10 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos, componentes y mano de obra, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, será de 12 meses como mínimo.
- 3.11 El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos. Así mismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.
- 3.12 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega, el cual no deberá ser superior a diez (10) días hábiles.
- 3.13 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades en el equipo a adquirir contenidos en este pliego de condiciones, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

- 3.14 El oferente deberá indicar la MARCA de los bienes ofertados.
- 3.15 El Adjudicatario deberá aportar el personal y el equipo necesarios para la prestación del servicio objeto de esta contratación, respecto del cual tendrá la condición de patrono, de ahí que el Tribunal Supremo de Elecciones quedará exento de cualquier responsabilidad laboral frente a los empleados de aquél.
- 3.16 Los oferentes deberán contemplar dentro del costo de la oferta todos los gastos relativos a viáticos, transportes, etc, pues la Institución no hará desembolso alguno por dichos conceptos.
- 3.17 El adjudicatario se encuentra en la obligación de reparar cualquier daño que se cause al equipo Institucional que utilice para la prestación del servicio objeto de esta contratación, producto del trabajo contratado, el cual deberá ser recibido a conformidad por parte del Órgano Fiscalizador.
- 3.18 El adjudicatario será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, a los muebles propiedad del Tribunal o de sus funcionarios, a estos últimos y a las personas que se encuentren en aquél.
- 3.19 En caso de que el personal del adjudicatario ingrese o egrese de las instalaciones con paquetes, éstos serán objeto de control y revisión por parte del Oficial de Seguridad Integral correspondiente, asimismo, dichos funcionarios deberán portar en lugar visible un documento – carné- que los identifique.
- 3.20 Como forma de pago deberá indicarse: LA USUAL DE LA INSTITUCION. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 3.21 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial – con la que se entrega el bien por parte del Adjudicatario- que el mismo fue



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.

- 3.22 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 3.23 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 3.24 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: plazo de entrega y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.
- 3.25 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 3.26 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 3.27 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA)
- 3.28 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea, debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 3.29 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 3.30 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 3.31 La Administración estudiará TODAS las ofertas presentadas, incluyendo las de aquellos Proveedores no invitados.

4 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

- 4.1 Documento idóneo mediante el cual haga constar que cuenta con Póliza de Riesgos del INS.
- 4.2 Ser distribuidor autorizado, por un mínimo de 5 años, de las marcas ofertadas de los proyectores y pantallas, para ello deberán acreditar tal condición con carta emitida por el fabricante o representante legal en Costa Rica.
- 4.3 Documento idóneo mediante el cual demuestre haber instalado del 2006 a la fecha, al menos dos equipos con características técnicas iguales o similares a cada uno de los equipos requeridos en el pliego de condiciones.
- 4.4 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA**

**Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)**

- 4.5 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 4.6 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.7 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4.8 El adjudicatario deberá presentar certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de ésta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones.

5 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

5.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

5.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

✓ MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Precio) 100 %

6 ADJUDICACION

- 6.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración el sistema de valoración establecido en el cartel.
- 6.2 La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario,



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

debidamente prevenido para ello no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

7 EMPATE

- 7.1 En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.
 - 7.2 El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.
 - 7.3 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16)
- 8 De conformidad con el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y dado que la ejecución de lo contratado podrá superar el presente período presupuestario o bien ejecutarse en el siguiente, se informa que la Administración hará la previsión económica en el 2010 para garantizar en su oportunidad el pago de la obligación que se contraiga.
- 8.1 Esta compra se encuentra amparada al disponible presupuestario de la solicitudes de pedido N° 4010910024 y 4010910025, cuyo monto total asciende a ¢23.815.701,00



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.

AHH/omg



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000574-85002
(numeración interna 063-2009)

